CONVOCATORIA

INGRESO ESCOLAR A POSGRADO 2025-I

La **Universidad Veracruzana,** con base en el artículo 178 del Estatuto General, los artículos 6, 13 y 15 del Estatuto de los Alumnos 2008 y los artículos 3, 40, 41, 42 y del 45 al 48 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2023,

CONVOCA

a las personas interesadas en cursar un programa educativo (*PE*) de nivel Posgrado en Especialización, Maestría o Doctorado, a participar en el proceso de admisión del período escolar agosto 2025 – enero 2026, conforme a las siguientes etapas:

ETAPA 1
REGISTRO POR INTERNET, DEL 25 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2025

Hora de cierre del registro: 20:00 h del 31 de marzo de 2025

1. Desde el Portal de la convocatoria https://www.uv.mx/escolar/posgrado2025-I seleccionar el botón: CONVOCATORIA DE INGRESO, leer cuidadosamente y aceptar las etapas y consideraciones importantes establecidas, así como las fechas y horarios establecidos en su calendario.
    a. En el Sistema de Ingreso a Posgrado a la Universidad Veracruzana (SIPUV) proporcionar su Clave Única de Registro de Población (CURP) (para la población mexicana, extranjeros con CURP o aquellos que cuenten con doble nacionalidad) y seleccionar un *PE*.
    b. Con el objetivo de brindarle una mejor atención durante la aplicación del examen, quien requiera ajustes razonables por motivo de alguna discapacidad deberá subir un comprobante en el SIPUV que avale su condición. Consulte las características en el Portal de la convocatoria, en el botón: ARCHIVOS DIGITALES/Comprobante de situación con discapacidad.
2. En ningún caso se podrá cursar de manera simultánea más de un programa educativo de posgrado de los que ofrece la Universidad Veracruzana.
3. Todas las personas aspirantes presentan el examen de ingreso Desde Casa.
4. Contestar el cuestionario de contexto.

ETAPA 2
ANEXAR ARCHIVOS DIGITALES

5. Subir el título o grado académico correspondiente al nivel anterior (en los Doctorados Micología Aplicada y Ciencias Biomédicas se podrán postular personas con nivel de licenciatura) al que desea cursar del **25 de febrero al 2 de abril de 2025**. En caso de no contar con el documento, se le aceptará temporalmente la constancia de que se encuentra en trámite el título o grado académico; y contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha del inicio de clases de acuerdo con el calendario oficial para entregar el título o grado académico. Consulte las características del archivo en el Portal de la convocatoria, en el botón: ARCHIVOS DIGITALES/Documentos del aspirante.
6. Subir los documentos solicitados por cada PE del **25 de febrero al 4 de abril de 2025**. Se habilitará la opción cuando el documento del punto anterior sea aceptado por la Unidad de Estudios de Posgrado en el SIPUV. Consulte las características del archivo en el Portal de la convocatoria, en el botón: ARCHIVOS DIGITALES/ Documentos del aspirante.

ETAPA 3
PAGO DE LA SOLICITUD, DEL 25 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL DE 2025

Hora de cierre del pago: 19:30 h del 10 de abril de 2025

7. Realizar el pago de derechos del Examen de Ingreso. Se habilitará la opción cuando los documentos del punto anterior sean aceptados por la coordinación de cada *PE* en el SIPUV. Para más información consulte el Portal de la convocatoria, en el botón: PAGO.
    a. Nacionales $ 1,471.00 (Mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)
    b. Extranjeros $ 4,300.00 (Cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

ETAPA 4
ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO, FOTOGRAFÍA E IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA

Hora de cierre para subir comprobante de pago: 20:00 h del 11 de abril de 2025
Hora de cierre fotografía e identificación con fotografía: 20:00 h del 25 de abril de 2025

8. Subir el comprobante de pago del **25 de febrero al 11 de abril de 2025**. Consulte las características del archivo en el Portal de la convocatoria, en el botón: ARCHIVOS DIGITALES/Comprobante de pago.
9. Subir una fotografía reciente e identificación con fotografía (anverso) del **25 de febrero al 25 de abril de 2025** con las características y especificaciones indicadas en el Portal de la convocatoria, en el botón: ARCHIVOS DIGITALES/Fotografía-Identificación. Se habilitará la opción cuando el pago se refleje en el SIPUV.

ETAPA 5
GENERAR CREDENCIAL PARA EXAMEN, DEL 19 DE MAYO AL 6 DE JUNIO DE 2025

10. Generar la *Credencial para examen* en la cual se indicará información sobre el examen de ingreso Desde Casa, materiales permitidos, fecha y hora para presentar el examen. Se habilitará la opción de generar la *Credencial para examen* siempre y cuando la fotografía e identificación con fotografía se hayan aceptado.
11. Presentar el examen de práctica en la fecha y hora indicada en la *Credencial para examen*, con el objetivo de verificar que el equipo de cómputo cuenta con las características mínimas. De no hacerlo así, la Universidad no se hace responsable de problemas que puedan presentarse durante la aplicación del examen. Consulte los requerimientos técnicos del equipo de cómputo en el Portal de la convocatoria, en el botón: CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DE INGRESO/Examen Desde Casa.
12. Con la *Credencial para examen* concluye el registro y no podrá realizar el Examen de Ingreso quien no cuente con esta.

ETAPA 6
APLICACIÓN DEL EXAMEN DE INGRESO DESDE CASA, 7 DE JUNIO DE 2025

13. Presentar el Examen de Ingreso en fecha y hora indicada en la *Credencial para examen*. Consulte la guía y áreas que se evaluarán en el Portal de la convocatoria, en el botón: CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DE INGRESO/Guías ceneval.
14. El Examen de Ingreso tiene una duración de cuatro horas y media.

ETAPA 6.1
APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES ESPECIALES, DEL 11 AL 20 DE JUNIO DE 2025

15. Establecer comunicación con el coordinador del *PE* de Posgrado y cumplir con las evaluaciones especiales establecidas. En caso de duda, deberá comunicarse con el Coordinador del *PE*, para esto, consulte el Portal de la convocatoria, en el botón: CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DE INGRESO/Evaluaciones especiales.

ETAPA 7
RESULTADOS DEL EXAMEN, EL 11 DE JULIO DE 2025

16. Los resultados se publicarán en el Portal de la convocatoria, en el botón: RESULTADOS.
17. Sólo las personas aspirantes que alcancen o superen el puntaje mínimo establecido por cada *PE* se considerarán con derecho a inscripción.
18. Los Folios UV de las personas aspirantes serán ordenados en forma descendente por *PE* en función del puntaje obtenido al integrar el examen de ingreso y las evaluaciones especiales. En ese orden se asignará el derecho de inscripción hasta completar la oferta educativa máxima publicada en el Portal de la convocatoria, en el botón: OFERTA considerando el puntaje mínimo establecido por cada *PE* en caso de que aplique.
19. El *PE* de Posgrado se abrirá siempre y cuando se cubra la oferta mínima establecida por este. En caso de no abrirse, las personas aspirantes podrán ejercer su derecho a inscripción en la próxima convocatoria conforme a lo previsto en el acuerdo https://www.uv.mx/dgae/files/2024/12/acuerdo-ctaie-febrero-2022.pdf

ETAPA 8
INSCRIPCIÓN DEL 4 AL 8 DE AGOSTO DE 2025

20. Las personas aspirantes con derecho a inscripción deben de cumplir con lo establecido en los artículos 3, 42 y del 45 al 48 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2023 (https://www.uv.mx/legislacion/files/2023/12/RGeneraldeEstudiosdePosgrado2023_.pdf) así como ponerse en contacto con el coordinador del *PE* a partir de la publicación de los resultados, para recibir información respecto al procedimiento de inscripción.
21. Las personas aspirantes con derecho a inscripción deberán contar con los siguientes documentos en original y digital:
    a. Acta de nacimiento.
    b. Constancia de Número de Seguridad Social (NSS), en caso de requerir el seguro facultativo. Para obtener la constancia consulte: https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/asignacionNSS
    c. Título que compruebe el nivel de estudios requerido por cada *PE* o documentación que acredite que se encuentra en trámite.
    d. Las personas aspirantes de nacionalidad extranjera deberán presentar documentación que acredite su estancia legal en el país y situación migratoria de estudiante o constancia de que se encuentra en trámite. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción II del Estatuto de los Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana.
22. Las personas aspirantes con derecho a inscripción deberán subir al SIPUV los archivos digitales indicados en el punto anterior en los incisos b y d del **11 de julio al 1 de agosto de 2025**.
23. Las inscripciones se realizarán en el lugar, fecha y hora indicados en el SIPUV, donde las personas aspirantes con derecho a inscripción presentarán en físico los documentos originales señalados en el punto 21 de esta convocatoria para el cotejo correspondiente.
24. Los documentos originales señalados en el punto 21 no deben ser retenidos por la entidad académica y deben ser devueltos a las personas con derecho a inscripción una vez cotejados.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. El registro únicamente podrá ser realizado a través de una computadora o laptop, evita el uso de dispositivos móviles (celular y tabletas).
2. Se cancelará el registro a quien sea suplantada/o y proporcione documentos o información falsos; cuente con matrícula vigente o estatus de baja definitiva en la Universidad Veracruzana en el mismo *PE* del cual solicitó Examen de Ingreso en la presente convocatoria, o bien, realice acciones indebidas durante la presentación del examen como: copiado, grabación, extracción del material o toma de fotografías al Examen de Ingreso.
3. Podrán realizar cambios de *PE* del **25 de febrero al 21 de abril de 2025**, para esto es necesario realizar el pago de la solicitud previamente registrada, para más detalles consulte el Portal de la convocatoria, en el botón: CAMBIO DE PE.
4. En ningún caso se hará la devolución del pago de derechos del Examen de Ingreso.
5. Las aclaraciones de pago se realizarán del **28 de febrero al 22 de abril de 2025**, para esto es indispensable contar con el comprobante de pago emitido por la institución bancaria.
6. Si el pago de derechos del Examen de Ingreso no es conciliado con la institución bancaria autorizada, se notificará a la persona aspirante para dar el seguimiento correspondiente.
7. Las personas aspirantes deberán disponer de un equipo de cómputo de escritorio o portátil (laptop) con cámara web, micrófono y conexión a internet. Consulte las características mínimas en el Portal de la convocatoria, en el botón: CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DE INGRESO/Examen desde casa.
8. No podrá realizar el Examen de Ingreso quien no cuente con la *Credencial para examen* (ver punto 10 del registro por internet de esta convocatoria).
9. Durante la aplicación del Examen de ingreso Desde Casa está prohibido el uso de gafas para sol, teléfono celular, audífonos, cualquier dispositivo electrónico como *smartwatch*, cámaras de videos, *airpods* o lentes con cámara.
10. En todos los casos las personas aspirantes deberán cumplir además con los requisitos de ingreso que establecen los ordenamientos universitarios para cada *PE* de Posgrado.
11. Las personas aspirantes con derecho a inscripción en algún *PE* de la convocatoria inmediata anterior que no aperturó por no cubrir la oferta mínima establecida, podrán ejercer su derecho siempre y cuando se registren en la presente convocatoria para el mismo *PE* conforme a lo previsto en el acuerdo https://www.uv.mx/dgae/files/2024/12/acuerdo-ctaie-febrero-2022.pdf
12. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información, la identidad y la validez de los documentos exhibidos.
13. Quien haya realizado sus estudios en el extranjero y que pretenden el ejercicio profesional en México, deberán obtener la revalidación de dichos estudios y cumplir con la normatividad aplicable a dicho ejercicio previo al egreso del *PE* en el que haya obtenido derecho a inscripción. Lo anterior conforme a lo previsto en el punto 20.2 del acuerdo número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 de la Secretaría de Educación Pública publicado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480031&fecha=18/04/2017
14. Es responsabilidad de las personas aspirantes realizar correctamente el registro, hacer el pago de derechos y concluir según las fechas y horarios establecidos en cada una de las secciones de la presente convocatoria y calendario (horario del centro de México). Perderá su derecho al Examen de Ingreso y/o a inscripción quien no cumpla con los requisitos establecidos en tiempo y forma.
15. **La Universidad Veracruzana no imparte, ni avala ningún curso de preparación para el Examen de Ingreso.**
16. Este proceso de admisión se regirá por las condiciones, etapas y consideraciones importantes de la presente convocatoria, del Estatuto General, del Estatuto de los Alumnos 2008, Reglamento General de Estudios de Posgrado 2023 y de la normatividad universitaria vigente aplicable.
17. Cualquier asunto relacionado con el contenido de la presente convocatoria, sus efectos, su interpretación, la definición de los términos, los casos no previstos, así como la organización, supervisión y seguimiento de las

acciones relacionadas serán turnados por la Unidad de Estudios de Posgrado a la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"
Xalapa-Enríquez, Veracruz. 24 de febrero de 2025
COMISIÓN TÉCNICO ACADÉMICA DE INGRESO Y ESCOLARIDAD

Esta quinta hoja pertenece a la Convocatoria de Ingreso Escolar a Posgrado 2025-1